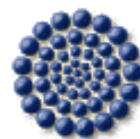




Gobierno del Estado de Campeche



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONVOCATORIA 2004-02**

El Gobierno del Estado de Campeche y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche" para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Campeche, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado de Campeche, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Campeche y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Campeche"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.

DEMANDA 1.1. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN ÁREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO. (Modalidad c)

DEMANDA 1.2. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL FOMENTO A LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL ESTADO DE CAMPECHE. (Modalidad c)

ÁREA 2. DESARROLLO URBANO Y RURAL.

DEMANDA 2.1. INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA DEL ESTADO DE CAMPECHE. (Modalidad a)

DEMANDA 2.2. PARASITOSIS POR NEMATODOS GASTROINTESTINALES Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CONTROL EN OVINOS. (Modalidad a)

DEMANDA 2.3. DISEÑO DE UN PROGRAMA PARA ELEVAR LA PRODUCCIÓN DEL GANADO FINALIZADO PARA SACRIFICIO EN RASTRO TIF. (Modalidad a)

DEMANDA 2.4. INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR EL MANEJO DEL AGUA EN EL ESTADO DE CAMPECHE. (Modalidad a)

DEMANDA 2.5. INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PLANTACIONES DE MANGO Y EL MANEJO POSCOSECHA DEL FRUTO. (Modalidad b)

ÁREA 3. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 3.1. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN RAMAS ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).

ÁREA 4. PESCA Y ACUACULTURA.

DEMANDA 4.1. ESTUDIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS DE CAMARÓN *Farfantepenaeus duorarum* (camarón rosado) y *Litopenaeus* (camarón blanco) en el Estado de Campeche. (Modalidad a)

DEMANDA 4.2. DETECCIÓN DE DIFERENTES ENFERMEDADES POR VIRUS, PARÁSITOS, BACTERIAS EN LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS (TILAPIA, OSTIÓN, ALMEJA, CORVINA, CAMARON) DE LA ZONA DE CAMPECHE. (Modalidad a)

DEMANDA 4.3. DISEÑO DE UN LABORATORIO PRODUCTOR DE PAMPANO. (Modalidad a)

DEMANDA 4.4. DETERMINACIÓN DE ZONAS SUSCEPTIBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ARRECIFES ARTIFICIALES COSTEROS, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PESQUERA EN LA SONDA DE CAMPECHE. (Modalidad a)

ÁREA 5. SALUD.

DEMANDA 5.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, PARA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE. (Modalidad b)

DEMANDA 5.2. DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CÁNCER CERVICOUTERINO MEDIANTE

TELECOLPOSCOPIA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CITOLOGIA EMPLEANDO TELEMICROSCOPIA. (Modalidad b)

DEMANDA 5.3. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ATIENDEN A POBLACIÓN SIN SEGUIRIDAD SOCIAL EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE. (Modalidad c)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Campeche en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de 6 millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación:

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación superior, en los centros de investigación y/o en las empresas a través de acciones tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, la incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, el intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Campeche, www.campeche.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de abril de 2004**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Gobierno del Estado, www.campeche.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **17 de mayo de 2004**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT y se entregará una impresión y tres copias debidamente firmadas y su respectiva versión electrónica, en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte o en las oficinas de la Subdirección del CONACYT de la ciudad de Campeche antes del **18 de junio de 2004**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en el Área 3 (Desarrollo Industrial) deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Campeche.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Campeche.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico.
- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Campeche. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Campeche.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”.

7. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche” será publicada a más tardar el **30 de julio de 2004** en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Campeche y del CONACYT.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Campeche”.

9. Mayor información

9.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Campeche y del CONACYT.

9.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:
ayudacampeche@conacyt.mx o en las oficinas de:

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Av. Patricio Trueba y Regil s/n
C.P. 24090 Campeche, Campeche.
Teléfono/Fax. 01(981) 8130660 / 8130640 /8130642

CONACYT, Subdirección Campeche
Av. Casa de Justicia #12 fraccionamiento Fracciorama 2000
C.P. 24090 Campeche, Campeche.
Teléfono/Fax. 01 (981) 8131752

Dirección Regional del Sureste del CONACYT
Calle 62 por 35 No. 300-C, Col. Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax 01 (999) 92 063 18 y 92 063 19

Emitida en la Ciudad de Campeche, Campeche, el día 10 del mes de marzo del año dos mil cuatro.